

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

1590 *Resolución de 22 de enero de 2010, de Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, por la que se resuelve convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 14 de diciembre de 2009.*

Por Resolución de 14 de diciembre de 2009, de Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (Boletín Oficial del Estado del 15 de diciembre), se anunció convocatoria para proveer un puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 55, del Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero, de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del proceso debido y verificado el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Esta Dirección General ha dispuesto:

Primero.–Resolver la referida convocatoria en los términos que se señalan en el Anexo adjunto.

Segundo.–La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Tercero.–Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, ante el mismo órgano que lo dictó, recurso administrativo de Reposición en el plazo de un mes igualmente desde el día siguiente al de su publicación, según los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 22 de enero de 2010.–El Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Raimundo Aragón Bombín.

ANEXO I

Puesto adjudicado:

Denominación: Jefe Unidad Especializada Seguridad Social de la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia.

Nivel Complemento Destino: 28.

Complemento Específico: 18.408,46.

Puesto de procedencia:

Ministerio: Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Centro Directivo: Servicios Periféricos de Trabajo.

Nivel Complemento Destino: 28.

Datos personales adjudicataria:

Apellidos y nombre: Lorite Aguilar, M. Carmen.

Número Registro Personal: 5105544724 A1502.

Grupo: A1.

Cuerpo: Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Situación Administrativa: Servicio Activo.